



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de Precios CM 80.182 Igarreta SACI

Vista la nota N° NO-2018-01154234-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, orden N° 99, en la que el proveedor IGARRETA S.A.C.I. solicita determinación de precios, para el mes de mayo del corriente año, correspondiente a los insumos que le fueran adjudicados en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.182 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 2167/2017-DGCPyGB, obrante a fs. 108/114 del Expediente N° 323-D-2017-01209, se decidió la adjudicación del Convenio Marco N° 80.182 a favor del proveedor interesado.

Que el Art. 12 del P.C.P. regla el procedimiento y los recaudos para la determinación del precio de los insumos adjudicados, disponiendo que a partir de la fecha del acto de adjudicación se verificará la diferencia porcentual que exista entre el precio cotizado y el precio de mercado informado por la Revista "Infoauto", el cual será tenido como "precio de referencia", el que se aplicará para la cuantificación o determinación del nuevo precio a pagar por los organismos compradores.

Que el proveedor interesado ha acompañado la revista "Infoauto" en su edición del mes de mayo del año 2018, para efectuar las consultas de los precios actualizados de los vehículos a determinar.

Que de acuerdo a la información reseñada en el párrafo anterior, Subdirección de Gestión de Bienes de esta Dirección General de Contrataciones, ha determinado la diferencia porcentual existente entre el precio cotizado y el precio de mercado relevado (precio de referencia) para cada una de las unidades vehiculares cotizadas, la cual debe ser mantenida y aplicada para la cuantificación de los valores de las mismas desde el mes de mayo del corriente año 2018, según se exhibe en el informe ilustrativo que expone la citada Subdirección, el cual forma parte integrante de la presente en calidad de Anexo I.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL

DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°: Determinar los precios de los insumos

correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° 2167/2017-DGCPyGB, para el proveedor IGARRETA S.A.C.I., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición y de acuerdo al "Anexo I", que se acompaña al presente acto administrativo.

Artículo 2°: Instruir a la Subdirección de Compras Electrónicas a fin de que proceda a implementar las modificaciones y adecuaciones que correspondan en el Catálogo de Oferta Permanente, conforme la determinación del precio autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3°: Notifíquese electrónicamente al proveedor IGARRETA S.A.C.I., comuníquese a los organismos compradores que hayan emitido Órdenes de Compra a la fecha de la presente, publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y archívese.

ANEXO I		CONVENIO MARCO N° 80.182/2017		Determinación de precios solicitada por Igarreta S.A.C.I.		
REGLÓN	ARTÍCULO	PRECIO ADJUDICACIÓN	VARIACIÓN % INICIAL	PRECIO DE REFERENCIA - INFOAUTOS		PRECIO DE REFERENCIA - INFOAUTOS - más VARIACIÓN % INICIAL
				oct-17	may-18	
1	2700100198	456.357,00	-11,04	\$ 513.000,00	\$ 611.000,00	\$ 543.536,31
2	27002007614	607.735,00	35,66	\$ 448.000,00	\$ 523.000,00	\$ 709.476,35
3	27002007619	717.141,00	17,37	\$ 611.000,00	\$ 727.000,00	\$ 853.292,16
4	27002007620	534.000,00	-2,02	\$ 545.000,00	\$ 637.000,00	\$ 624.143,12
5	27002007622	643.841,00	70,78	\$ 377.000,00	\$ 445.000,00	\$ 759.971,47

